

ACTA DE REVISION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0010-2024-BN

"SERVICIO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 3 MENDOZA"

Siendo las 09:00 horas del día 16 de abril de 2024, en los ambientes de la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística del Banco de la Nación, me constituí como Órgano Encargado de las Contrataciones, procediendo a la verificación de la oferta presentada en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0010-2024-BN "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 3 MENDOZA", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 028-2024-BN/2000 de fecha 08.04.2024, facultad delegada mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 2339, de fecha 05 de marzo de 2021.

En primer término, hay que precisar que la normativa de contrataciones del Estado ha previsto ciertas condiciones que deben cumplirse para la configuración de los supuestos que habilitan a una Entidad a contratar directamente con determinado proveedor; por tal razón cada Entidad, debe observar el cumplimiento de las exigencias particulares que correspondan a cada supuesto de contratación directa para proceder con ésta.

Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, constituyen las causales de contratación directa, estando en el numeral 27.1, literal j) como una causal de contratación directa, aquellas contrataciones que las Entidades realicen ***"Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento."***; situación que además, se encuentra regulada en el literal j) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo tenor es: ***"Para efectos de la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley, se entiende por acondicionamiento la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios; así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble. El contratista es el responsable de la ejecución de la totalidad de las prestaciones involucradas en el contrato."***

En ese sentido, la Gerencia General, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2024-BN/2000, aprobó la Contratación Directa para el arrendamiento de un inmueble, denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA 3 MENDOZA", por el importe de S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles), según se desprende de los documentos que forman parte de la citada Resolución; por lo que se procede, a verificar la documentación presentada por la SR. JOSE CARMEN FERNANDEZ CASTRO que en la actuación preparatoria cumplieron con las características y condiciones establecidas por el Banco de la Nación, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.



Documentación Obligatoria exigida en las Bases - Numeral 2.3.1.1	Sr. José del Carmen Fernández Castro RUC N° 10339493567
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. - En caso de Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	No Aplica
- En caso de Persona Natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	Si presenta
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Si presenta
Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases (Anexo N° 3).	Si presenta
Inscripción en Registros Públicos - Certificado de Registro Inmobiliario (CRI), emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).	Si presenta
- En caso no cuente con lo señalado en el párrafo anterior deberá acreditar la propiedad con documento de compra-venta notarial, que acredite la propiedad del mismo.	No Aplica
Declaración jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4).	Si presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica
El precio de la oferta en soles (S/) (Anexo N° 5).	Si presenta S/ 180,000.00
Acredita / No Acredita (Documentación de presentación obligatoria).	Acredita

Acto seguido, se admite la oferta presentada al verificarse que contiene lo solicitado en el numeral 2.3.1.1. "Documentos para la admisión de oferta" de las bases; por lo que, se formaliza el otorgamiento de la buena pro con la notificación a través del SEACE a:

1. SR. JOSE CARMEN FERNANDEZ CASTRO – S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 soles).

El consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Siendo las 10:30 horas se suscribe la presente Acta, en señal de conformidad.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA N° 0010-2024-BN
Presente.-

El que se suscribe, Sr. José del Carmen Fernández Castro, postor, identificado con DNI N° 33949356, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social	: José del Carmen Fernández Castro			
Domicilio Legal :	Caserío Michina – Mariscal Benavides.			
RUC : 10339493567	Teléfono(s) :	945967673		
MYPE		Sí	No	X
Correo electrónico :	henrymichina@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Sí autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Mendoza, 11 de Abril de 2024


.....
José del Carmen Fernández Castro

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0010-2024-BN
Presente.

Mediante el presente el suscrito, Sr. José del Carmen Fernández Castro, postor, identificado con DNI N° 33949356, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Mendoza, 11 de Abril de 2024


.....
José del Carmen Fernández Castro

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0010-2024-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el "Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 3 Mendoza", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Mendoza, 11 de Abril de 2024.


.....
José del Carmen Fernández Castro

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SAN NICOLAS MZ 48 LOTE 5
P35006151
DPTO: AMAZONAS PROV. RODRIGUEZ DE MENDOZA DIST: SAN NICOLAS

Usó: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P35005579

Titular(es) Actual(es)

FERNANDEZ CASTRO JOSE DEL CARMEN Est. Civil CASADO(A) D.N.I. 33949356

Medidas y Colindancias Actuales :

LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	11.3000 ML	JR. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
Derecha	23.6500 ML	LOTE 4
Izquierda	ML	LOTE 6
1	16.0000 ML	LOTE 6
2	4.5500 ML	
3	7.0500 ML	
Fondo	7.3500 ML	LOTES 7,8

Asiento(s) Registral(es) :**PREDIOS :**

1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001
Asiento de Presentación Nro. 2006-00003153 del 07/11/2006 a horas 12:26:39
Registrador Público BUSTAMANTE DAZA, ELMER
Fecha de Inscripción 15/11/2006

TRANSFERENCIAS :

1 INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD AS. 00002
Asiento de Presentación Nro. 2007-00000316 del 04/01/2007 a horas 17:18:54
Registrador Público BUSTAMANTE DAZA, ELMER
Fecha de Inscripción 26/01/2007

2 INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA AS. 00003
Asiento de Presentación Nro. 2023-00819175 del 21/03/2023 a horas 09:17:00
Registrador Público CUENCA TORREL, JHENER PAUL
Fecha de Inscripción 14/04/2023

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :**No existe(n) título(s) pendiente(s).**

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 4 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que se encuentra en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 09:21:44 horas del día 11 de Abril del 2024.

Abog. Vijay Zubiate Delgado
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SAN NICOLAS MZ 48 LOTE 5
P35006151
DPTO: AMAZONAS PROV: RODRIGUEZ DE MENDOZA DIST: SAN NICOLAS

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P35006579

Asiento 00002

Asiento N° 00002

Descripción :

INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD

PROPIETARIO - TITULAR :

FERNANDEZ CASTRO, JOSE DEL CARMEN - CASADO(A) D.N.I. 33949356

PROPIETARIO - TITULAR :

TUNJAR FERNANDEZ, MARIA BELMIRA - CASADO(A) D.N.I. 33949355

Títulos que dan mérito a la inscripción

- 1 OFICIO COFOPRI N° 1858-2006-COFOPRI/CIUDAD6 28/12/2006 EVELYN TANIA ALVIZURI ROMANI - JEFE(E) COFOPRI CIUDAD 6 (RODRIGUEZ DE MENDOZA)
- 2 TITULO PROPIEDAD 21/12/2006 MARIO PELAEZ TORREJON - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA / HERNAN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ - PRESIDENTE DE COFOPRI Y MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (RODRIGUEZ DE MENDOZA)

INSCRIPCION DE TITULO DE PROPIEDAD.- Inscrito el derecho de propiedad a favor de EL(LA)(LOS) TITULAR(ES) arriba indicado(s), en mérito al Título de Propiedad otorgado por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA con la intervención de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) como Asesor Técnico, según convenio de delegación de facultades.

* Derechos Registrales EXONERADOS conforme a la Ley.

Asiento de presentación Nro.

2007 - 00000316 del 04/01/2007 a horas: 17:01:54

Arancel : S/. 0.00

Recibo(s)

2007-01-00000333,2007-01-00000333

Registrador Público

BUSTAMANTE DAZA, ELMER

Fecha de inscripción

26/01/2007

Oficina Registral : CHACHAPOYAS

Elmer Bustamante Daza
Registrador Público

(Indice de esta información en el sistema de información registral de la Oficina Registral de Chiclayo)

Abog. Vijay Zubiate Delgado
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

ANEXO N° 4

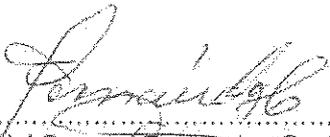
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0010-2024-BN
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de treinta y seis (36) meses.

El cual empezará a regir a partir del día siguiente de suscrito el contrato o al finalizar el último contrato que se encuentre vigente (contemplar la fecha del periodo de ser el caso).

Mendoza, 11 de Abril de 2024


.....
José del Carmen Fernández Castro

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
SUBGERENCIA DE COMPRAS DEL BN
CONTRATACION DIRECTA N° 0010-2024-BN
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de Arrendamiento de un Inmueble para funcionamiento de la Agencia 3 Mendoza. Periodo: 36 meses	S/ 180 000.00
Monto Total en S/	180 000.00

El precio de la oferta en moneda nacional (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Mendoza, 11 de Abril de 2024


.....
José del Carmen Fernández Castro

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].